

ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE METRO S.A.

PREGUNTAS.

1. A cuántas mangueras de extintores CO2 se les debe someter a pruebas dialécticas?
Respuesta: Todos los dispositivos de los extintores (manguera, manómetro, etc.) deben estar certificados por empresas certificadoras (Cesmec e Idiem) autorizadas en nuestro país, para lo cual deberá entregar los respaldos necesarios (Según lo indicado en la Norma Chilena 3181).
2. Las pruebas dialéctricas serán sólo a mangueras o también al cilindro?
Respuesta: Todos los dispositivos de los extintores (manguera, manómetro, etc.) deben estar certificados por empresas certificadoras (Cesmec e Idiem) autorizadas en nuestro país, para lo cual deberá entregar los respaldos necesarios (Según lo indicado en la Norma Chilena 3181).
3. Se deben valorizar servicios de emergencias los fines de semana, hay solicitudes de servicios en los turnos nocturnos?
Respuesta: No se deben valorizar servicios nocturnos o fines de semana.
4. Cuántos son los prestamos que hay que considerar, la totalidad del retiro o un aproximado?
Respuesta: No se deben considerar préstamos.
5. Sólo se aplicará la Norma Chilena 2056?
Respuesta: También se deben considerar sus normas de referencia y actualizaciones.
6. Se exigirá la Norma Chilena 3268 en relación a las exigencias que deben cumplir los servicios técnicos para realizar lo estipulado en la Norma Chilena 2056?
Respuesta: Si, debido a que ambas normativas están relacionadas, así como también sus posibles actualizaciones.
7. Existirá una inspección mensual a los extintores?
Respuesta: Por parte de Metro SA existirán inspecciones aleatorias
8. Por qué se debe cambiar el color de argolla anualmente?
Respuesta: Para verificar que se realizó la última mantención, esto según lo dispuesto en la Norma Chilena Nº 3268 etiquetado e identificación de la prestación.
9. Punto 2.1 Necesitamos nos aclaren si se realizará inspección mensual a los extintores?
Respuesta: Las inspecciones estarán a cargo de Metro SA, y la frecuencia se realizará según políticas internas.

ACLARACIONES SURGUIDAS EN VISITA A TERRENO.

Respecto de las normas señaladas.

- Si una norma o decreto ha sido modificado o eliminado, las nuevas pasan a reemplazarlos.

Respecto del Servicio

- El servicio solicitado es de Mantención y Recarga.

- No se considera parte del servicio la Inspección, esto es de responsabilidad de Metro S.A.